

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá, 6 de Enero de 1912.

Número 1621

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIRO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO GHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

URELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a. número.

Secretario de Fomento,

C. O. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Calle 1a. Avenida Central número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde. Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00
Por seis meses. 3.00
Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Inafectadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chiriquí a B. 0.15 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. BÍAZ

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gabinete el 29 de Diciembre de 1911. 3091

SECRETARIA DE GOBIERNO

Y JUSTICIA

Resolución No. 192 de 30 de Diciembre de 1911. 3092

SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto No. 4 de 1912 de 3 de Enero, por el cual se abre varios créditos al Presupuesto de Gastos del presente bicio 3092

Solicitud de Registro de Marca de Fábrica y su Resolución 3092

JUZGADO SUPERIOR DE LA

REPÚBLICA.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Diciembre de 1911. 3092

Edictos y Autos. 3094

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

ACTA

de la sesión celebrada por el Consejo de Gabinete el 29 de Diciembre de 1911

En la Casa Presidencial de la ciudad de Panamá, se reunió el Consejo de Gabinete a iniciativa del Honorable Señor Encargado del Poder Ejecutivo, quien lo preside en virtud de disposición constitucional, a las tres de la tarde del viernes, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos once.

El señor Secretario de Fomento exhibió un Cuadro en el cual aparece una relación de los artículos que en el Departamento de su cargo se encuentran excedidos, con mención de las cantidades votadas en el Presupuesto del bicio en curso, para los gastos de que esos artículos tratan, las sumas en que aparecen excedidas esas partidas y las que, en su concepto, se necesitan para legalizar tales excedencias y para continuar haciendo frente a los que en adelante se causen por el concepto respectivo.

Expresó el mismo funcionario que era de su deber apresurarse a pedir la legalización de dichos excedentes, lo cual solicitaba del Consejo, de quien esperaba la autorización que era menester para la apertura de los Créditos suplementales correspondientes, y en las sumas que tuviera a bien apropiarse se señalase, también, la pedida para los gastos que los artículos agotados determinaban y ocurrirían en adelante.

También presentó la Relación marcada con la letra B y expuso la urgencia que había en votar los dos Créditos suplementales de que allí se trata: el uno, para terminar los trabajos que se ejecutan ahora en el puerto de / gaduice; y el otro, para atender a los gastos de construcción y materiales de la bodega destinada a acuartelar la Policía que presta servicio en la Cárcel de Chiriquí, de esta ciudad, como lo había pedido el señor Comandante de ese Cuerpo. Ambos Créditos ascienden a la suma de DOS MIL BALBOAS (B. 2,000.00.)

Asimismo pidió el señor Secretario ya mencionado que el Consejo votara un Crédito extraordinario por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS con cincuenta y dos centésimos (B. 853.52), por el terreno que tenía el Gobierno en Calidonia, de esta ciudad, a doña Eloisa P. de Navarro, suma que le fue reconocida a dicha señora al tenor de la Resolución del Despacho ya mencionado, distinguida con el número 60, de fecha 6 de Octubre último, sobre lo cual presentaba el respectivo expediente.

Solicitó también el mismo Secretario que se abriera un Crédito suplemental más al Presupuesto vigente hasta por la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL BALBOAS (B. 18,000.00) para atender a la construcción de un muelle en Puerto Obaldía-Provincia de Coclé-y para terminar la carretera que va de ese lugar a Antón.

En mérito de todo lo expuesto y de acuerdo con los detalles del Cuadro antedicho, el Consejo otorgó las autorizaciones que se le pedían como consta arriba, para abrir varios créditos suplementales al Presupuesto vigente, por un total de SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS con ochenta y tres centésimos (B. 60,738.83), que irían distribuidos conforme se describe en el Memorandum aquí anexo, y por un Crédito extraordinario por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS con cincuenta y dos centésimos (B. 853.52), destinado a pagar lo dispuesto en la Resolución número 60, que se deja citada anteriormente.

Por no haber otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, y para constancia se extiende y firma la presente.

El Presidente del Consejo.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
H. PATIÑO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,
FEDERICO BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,
A. PRIADO.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 192

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 192.—Panamá, 30 de Diciembre de 1911.

Por conducto del señor Gobernador de la Provincia de Panamá solicita Carlos Larios, reo rematado del Presidio, se le conceda rebaja de la tercera parte de la pena que se le impuso. Consta de las diligencias respectivas que Larios fue condenado en segunda instancia por la Corte Suprema de Justicia, según sentencia proferida el treinta de Noviembre de 1909, a sufrir la pena de tres años de presidio por el delito de falsedad.

Como se comprueba con el certificado del Director del Presidio, que el expresado reo ha observado buena conducta durante el tiempo de su prisión, y que cumple las dos terceras partes de su condena el día 31 del mes actual.

SE RESUELVE

Rebajar la tercera parte de la pena al reo rematado Carlos Larios, y remitir copia auténtica de esta Resolución al señor Gobernador de la Provincia, a fin de que oportunamente expida la orden del caso para que el mencionado reo sea puesto en libertad mañana 31 de Diciembre.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

DECRETO NUMERO 4 DE 1912.

(de 3 de Enero).

por el cual se abre varios créditos al Presupuesto de Gastos del presente bicio.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional

y teniendo en cuenta lo acordado por el Consejo de Gabinete en sesión celebrada el 29 de Diciembre del año que acaba de transcurrir, en ejercicio de sus aultades,

DECRETA:

Artículo 1.º Abrense al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica los Créditos suplementales que en seguida se describen, con la imputación y por las cantidades expresadas en los artículos respectivos, así:

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

CAPÍTULO 99.

Secretaría de Fomento.—M.

Art. 339. Para legalizar lo excedido en el gasto de mobiliario, etc., y atender al pago de los mismos gastos en lo que falta del bienio en curso, la suma de..... B. 1,200.00

Art. 340. Para cubrir el valor de lo excedido hasta ahora en los gastos de transporte, alimentos y otros de los empleados de la Sección Técnica, y pagar los que ocurran hasta fines del bienio..... 2,000.00

Art. 342. Para pagar lo excedido en la partida de este artículo, correspondiente a los imprevisos, etc., indemnizar a doña Matea M. de Borbúa el demérito sufrido en su propiedad, conforme al dictamen pericial que así lo ha acordado, y para pagar también los demás imprevisos, etc., que se ocasionen hasta que termine el bienio, la suma de..... 5,000.00

CAPÍTULO 100.

Mejoras materiales.

Art. 343. Para atender al pago de los materiales y mano de obra de una bodega en el patio de la cárcel de Chiriquí, de esta ciudad, hasta la suma de..... 1,500.00

Art. 348. Aumento que se hace a la partida apropiada por el Decreto correspondiente, para la construcción del Muelle de Aguadulce, para terminar dicha obra y para construir una bodega allí mismo..... 500.00

Para atender a la construcción del Muelle de Puerto Obaldía, Provincia de Coclé, y terminar la carretera que va de ese lugar a Antón, hasta la cantidad de..... 18,000.00

Art. 353. Para pagar las sumas en que aparece excedido el gasto de conservación, aseo y reparación de los edificios de propiedad nacional, etc., y cubrir los gastos que llegaren a ocasionarse por el mismo motivo, la suma de..... 30,000.00

CAPÍTULO 105.

Estadística Nacional.—M.

Art. 361. Para legalizar las exceden-

Passa

B. 58,200.00

Vienen

cias habidas en el gasto proveniente de la compra de estampillas, materiales, libros, etc., para la expresada oficina, y pagar los que se ocasionen en lo que falta del presente bienio..... 2,500.00

Art. 373. Para legalizar lo excedido en el auxilio en favor del Municipio de Antón, de que trata este artículo del Presupuesto..... 38.83

Suman los Créditos suplementales anteriores..... B. 60,738.83

Seenta mil setecientos treinta y ocho balboas con ochenta y tres centésimos.

Artículo 2.º Igualmente se abre al mismo Presupuesto el Crédito extraordinario siguiente:

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

CAPÍTULO 109.

Gastos varios.

Art. 378 bis. Para atender al pago del terreno ocupado por el Gobierno en el barrio de Calidonia, de esta ciudad, que formó parte del que es dueña doña Eloisa Paredes de Navarro, cuyo precio han estimado los peritos escogidos al efecto en la cantidad de ochocientos cincuenta y tres balboas con cincuenta y dos centésimos..... B. 853.52

Parágrafo. Dése cuenta a la Asamblea Nacional en sus próximas sesiones, comunicándose y publíquese para los fines consiguientes.

Dado en Panamá, a tres de Enero de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

SOLICITUD DE REGISTRO DE

MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Fomento

Presente.

Pido a Usía respetuosamente se sirva disponer que en la Oficina a su digno cargo se haga el registro de la marca de fábrica números 251002 y 222517 de propiedad de la asociación anónima denominada VIROL LIMITED, de 152 a 166, Old Street, St. Luke's, Londres, Inglaterra, la cual marca sirve para amparar y distinguir en el comercio sus preparados especiales que se usan como alimentos o ingredientes de los mismos; y como sustancias químicas para uso en la medicina y farmacia, que la mencionada asociación da a la venta tanto en el país de origen como en los países extranjeros, y consiste simplemente en la palabra VIROL impresa en letras negras mayúsculas sobre papel blanco; la mencionada asociación se reserva el derecho de usarla en todos los colores y tamaños.

Al presente me permito acompañar los siguientes anexos:

Comprobante de que la marca de fábrica ha sido registrada en Inglaterra, país de su origen.

El poder que me faculta para actuar en este asunto;

Comprobantes de que han sido satisfechos los correspondientes derechos fiscales, y el valor de la publicación de esta solicitud en la Gaceta Oficial;

B. 58,200.00

Cuatro facsimiles de la marca de fábrica, y

Un clisé.

VIROL

El certificado de registro debe ser extendido a favor de VIROL LIMITED de 152 a 166, Old Street, St. Luke's Londres, Inglaterra.

Panamá, Diciembre 30 de 1911.

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Banco de Patentes y Marcas.

Panamá, 8 de Enero de 1912.

Publíquese en la Gaceta Oficial la solicitud que precede. Si noventa días después de la primera publicación no se hubiere presentado oposición se hará el registro solicitado.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

2 c. 1

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República durante el mes de Diciembre de 1911, y que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904, orgánica del Poder Judicial.

1. Contra Porfirio Meléndez, ex-Gobernador de la Provincia de Colón, por infracción de los capítulos 60. y 80. del Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el día 18 de marzo de 1910. En poder del Dr. Oscar Terán, apoderado del proceso, para que rinda informe. Diciembre 19 de 1911.

2. Ricardo Arango, ex-Comandante Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Nacional de Colón, por infracción de la Ley 25 de 1906. Iniciado en el Juzgado 20. del Circuito de Colón, el día 15 de Julio de 1910. En traslado al defensor del proceso para alegar. Noviembre 25 de 1911.

3. H. González Gaul, Juez Segundo del Circuito de Colón, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el día 30 de Diciembre de 1910. En poder del Juez acusado para que rinda informe desde el 21 de Febrero del año actual. Se le reclamó su devolución imponiéndole varias multas, y hasta la fecha no lo ha devuelto.

4. Eugenio González por infracción del Capítulo I, Título VI, Libro II del Código Penal. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el día 12 de Febrero de 1910. En traslado al fiscal para que emita concepto. Diciembre 22 de 1911.

5. H. González Guill, Juez Segundo del Circuito de Colón, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el día 7 de Febrero de 1911. En poder del Juez acusado para que rinda informe desde el día 9 del mismo mes. Se reclamó la devolución, imponiéndole varias multas al Juez informante.

6. Henry Woo, por robo. Iniciado en el Juzgado 20. del Circuito de Colón, el día 20 de Noviembre de 1910. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos interlocutorios. Noviembre 24 de 1911.

7. Pedro Valdés, por homicidio. Iniciado en la Alcaldía de David el día 7 de enero del año actual. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio. Diciembre 2 de 1911.

8. Josefina Noya, por robo. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito Capital, el día 27 de febrero del año actual. Archivado en virtud de sentencia absolutoria. Diciembre 5 de 1911.

9. Canuto Aguirre, heridas y fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de David el 17 de Enero del año actual. En traslado al Fiscal para que conceptúe. Noviembre 22.

10. H. González Guill, Juez Segundo del Circuito de Colón, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del C. P. Iniciado en este Juzgado el día 12 de Abril del año actual. En poder del expresado Juez para que rinda informe. Abril 15 de 1911. Se exigió al Juez su devolución, imponiéndole varias multas.

11. Demetrio Carmona, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Remedios el día 8 de Abril de 1911. Saludo y fuera de lista por estar prófugo el sindicado.

12. Antonio Salas, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo el día 29 de abril de 1910. Se convocó Jurado de Acusación, y se celebró el sorteo de Jurados el día 26 de los corrientes. Diciembre 26.

13. Rafael Neira A. Gobernador de la Provincia de Colón, por infracción del Capítulo XX, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en el Juzgado Municipal de Colón, el día 7 de febrero de 1911. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio. Diciembre 16.

14. H. González Guill, Juez Segundo del Circuito de Colón, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del C. P. Iniciado en este Juzgado el 11 de Abril de 1911. En poder del expresado Juez para que rinda informe. Abril 29. Se le reclamó imponiéndole varias multas.

15. José María Gallegos, por hurto. Iniciado en la Alcaldía de Bocas del Toro el día 12 de Diciembre de 1911. Para celebrar el juicio.

16. Felicia Abrego, infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, Título I, Libro III del C. P. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo el 29 de Agosto de 1910. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Octubre 26.

17. Policarpo García, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Gualea el día 26 de Octubre de 1910. Para que el perito nombrado por las partes dictamine sobre el valor de los daños y perjuicios causados con el delito. Diciembre 25.

18. Constantino Hernández de León, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Aguazule, P. de C. el día 17 de marzo de 1911. Archivado en virtud de sentencia condenatoria ejecutada. Diciembre 19 de 1911.

19. Ernesto Campbell y Edwin Mathews por infracción del Capítulo Primero, Libro III del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el día 30 de Mayo de 1911. Se espera la devolución de un despacho librado al Juez del Circuito de Chiriquí.

20. En averiguación del responsable de la tentativa de incendio habido en la casa de Alfonso Fábrega en esta ciudad. Iniciado en este Juzgado el 24 de Junio del año actual. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Diciembre 6.

21. Gabriel de León por homicidio. Iniciado en el Circuito del ex-Circuito de Oriente el 9 de Enero de 1911. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Diciembre 8.

22. Carlos George N y Domingo Canizales, Alcaldía del Distrito de Penonomé, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del C. P. Devuelto por el Fiscal. Al despacho del señor Juez para resolver.

23. Clemente Avila, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de La Chorrera, el día 18 de Abril de 1911. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Diciembre 26.

24. Eusebio Alvarado, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Chapigana el día 3 de Mayo de 1911. Al estudio de los Jurados. Diciembre 19.

25. Bienvenido Mora, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Dolega, P. de Ch. el 3 de Febrero de 1911. Para señalar día para la celebración del juicio.

26. José Montilla, homicidio. Iniciado en el Juzgado Segundo Municipal de Bocas del Toro el 19 de Junio de 1911. Archivado en virtud de sentencia condenatoria puesta en ejecución. Diciembre 21.

27. En Averiguación de los responsables de la muerte de Ha Tiam ó Tiam Ha. Iniciado en este Juzgado el día 2 de Agosto de 1911. Se convocó Jurado de Acusación para que en conciencia decida del mérito del sumario. Se celebró el sorteo de jurados el día 26 de los corrientes.

28. Gertruvias Castillo, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el día 21 de Octubre de 1910. En traslado al Fiscal para que conceptúe. Diciembre 16.

29. Eduardo Stong, por robo. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana, en esta ciudad, el día 24 de Abril de 1911. Para celebrar el juicio.

30. Brígido Villarreal, Juez 2o. del Circuito de Panamá, por infracción de los Capítulos I y VI Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 12 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal para que conceptúe. Diciembre 16.

31. H. González Guill, Juez 2o. del Circuito de Panamá, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 18 de Agosto de 1911. En poder del expresado Juez para que informe. Agosto 28. Se reclamó la devolución del negocio, imponiéndole a imponiéndole varias multas al Juez informante.

32. George Morris, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, en Colón, el día 21 de Julio de 1911. Para señalar día para la celebración del juicio.

33. Faustino Quintero, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Capira el día 14 de Julio de 1911. En estudio de los señores Jurados. Diciembre 21.

34. Annie Prince, por robo. Iniciado en la Alcaldía del Distrito de Colón el día 22 de Diciembre de 1911. Archivado en virtud de sobreseimiento. Panamá, Diciembre 30.

35. Rose Yearwood, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Colón el día 5 de Junio de 1911. Al estudio de los Jurados. Diciembre 18.

36. Onésimo Simezo, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia, Panamá, el día 14 de Julio de 1911. Para notificar el fallo condenatorio a las partes. Diciembre 30.

37. Hubert Parker, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia, Panamá, el día 10 de Junio de 1911. En poder del señor Fiscal para que se surta el traslado de pruebas. Diciembre 30.

38. H. González Guill, Juez 2o. del Circuito de Colón, por infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el día 14 de Septiembre de 1911. En poder del expresado Juez para que rinda informe. Octubre 6.

39. Paulino Montenegro, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el día 12 de febrero de 1911. En el Juzgado del Circuito dicho en ampliación. Diciembre 18.

40. José Cortés homicidio. Iniciado en el Circuito de Los Santos el día 11 de Agosto de 1907. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria. Noviembre 23 de 1911.

41. Nicolás Melgar, homicidio. Iniciado el día 3 de Julio de 1911. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria. Diciembre 9 de 1911.

42. Juan Thompson, Augusto Vallejos y Santa Cruz Huertas, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia el 17 de diciembre de 1910. En la Corte en consulta del auto que declara que no hay lugar a proceder. Diciembre 28 de 1911.

43. Ramón Batista, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Pesé. 1o. de Julio de 1910. Abierto a pruebas. Para que los peritos nombrados por las partes rindan su dictamen pericial. Diciembre 30.

44. Estanislao Chiro, homicidio. Iniciado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, el día 25 de febrero de 1911. Fuera de lista por estar prófugo el sindicado.

45. Abraham Caicedo, incendio. Iniciado en la Corregiduría de Boca de Toro el 9 de Junio de 1911. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Diciembre 19.

46. Ignacio Millán R. homicidio. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro el 4 de Septiembre de 1911. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria. Noviembre 16.

47. José María Barba, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Ocú, Los Santos, el 7 de agosto de 1909. En la Corte en apelación del auto de proceder. Diciembre 19.

48. En averiguación del responsable de la muerte de Isalel Osorio. Iniciado en Junio de 1911. En el Despacho del señor Juez para resolver. Diciembre 30.

49. Henry Breadford, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Bocagrande, Colón, el día 31 de agosto de 1911. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 28.

50. Mariana Rodríguez, infanticidio. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Colón, el día 8 de septiembre de 1911. En traslado al Fiscal. Octubre 20.

51. Juan José Racero, fuerza y violencia. Iniciado el 7 de agosto de 1911 en el Juzgado Municipal de Santa Isabel, Colón. En el Despacho del señor Juez para resolver con respecto al mérito del sumario. Diciembre 30.

52. José María Aizpuru, homicidio. Iniciado el 24 de junio de 1911 en la Alcaldía de Alanje, Chiriquí. Se verificó el sorteo de Jurados. Diciembre 29.

53. Mariano Pérez, fuerza y violencia. Iniciado el 18 de septiembre de 1911 en la Alcaldía de Ocú. En pruebas. Diciembre 21.

54. Fermín Gracia, incendio. Iniciado en la Alcaldía de David el 25 de abril de 1911. En traslado al Fiscal. Octubre 25.

55. Lorenzo Cruz, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Remedios el 13 de diciembre de 1908. En traslado al Fiscal. Octubre 26.

56. José Cruz Luz, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Dolega, Chiriquí, el día 19 de Diciembre de 1908. En traslado al Fiscal. Octubre 26.

57. Lauro Aguilar, falsedad y hurto. Iniciado el 17 de julio de 1907 en la Alcaldía de Penonomé, P. de Coo. Para señalar día para la celebración del juicio.

58. Julio Arboleda, hurto. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia el día 23 de septiembre de 1905. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Diciembre 29.

59. Abenicio Guzmán, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Tucutí, P. de Panamá, el 10 de diciembre de 1905. Abierto a pruebas. Noviembre 14. Se espera la devolución del despacho librado al Corregidor de Tucutí para la práctica de las pruebas solicitadas por el Ministerio Público.

60. Simón Trejos, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Ocú, Los Santos, el día 26 de junio de 1908. Abierto a pruebas. Noviembre 12. Notificándose la elección de Jurados. Diciembre 26.

61. Juan Antonio Valdés y Daniel Acosta, homicidio y heridas. Iniciado en la Alcaldía de David, Chiriquí, el 9 de Diciembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Noviembre 8.

62. Sumario en averiguación del autor de la muerte de Bernarmino Cubilla, agente de Policía. Iniciado en la Alcaldía de David el 5 de Agosto de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Noviembre 8.

63. Walter White, homicidio y heridas. Iniciado en la Corregiduría de San Felipe el día 23 de Septiembre de 1911. En traslado al Fiscal para que emita concepto.

64. Tomás Martín Feuillet, Juez 2o. del circuito de Panamá, por prevaricato. Iniciado en este Juzgado el 6 de Octubre de 1911. En suspenso en espera de la prueba sumaria. (Artículo 359. Ley 105 de 1899. Octubre 6.

65. Manuel S. Joly, Juez 1o. del Circuito de Colón, por infracción del Capítulo X, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el día 22 de Noviembre de 1911. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Noviembre 22.

66. Rodolfo Chiari, Gerente del Banco Nacional, por despojo. Iniciado en este Juzgado el día 14 de Noviembre de 1911. En instrucción en este Despacho.

67. Justo Calzadilla, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado Municipal de Canasas el 8 de Abril de 1911. En el Juzgado del Circuito de Veraguas en ampliación. Diciembre 19.

68. Félix Peralta, homicidio y heridas. Iniciado en la Alcaldía de Montijo el día 21 de Junio de 1911. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Noviembre 16.

69. José Eleuterio González, homicidio. Iniciado el 7 de Abril de 1909 en la Alcaldía de Calobre, Veraguas. En estudio del Fiscal para que conceptúe. Noviembre 16.

70. Joseph T. y A. Simpson, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia, Panamá, el 5 de Octubre de 1911. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Noviembre 21.

71. Miguel González, incendio. Iniciado en la Alcaldía de David, Chiriquí, el 20 de Octubre de 1911. En poder del señor Fiscal para emitir concepto. Noviembre 20.

72. Julio Alberto, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía del Distrito de Panamá, el 14 de septiembre de 1911. En poder del señor Fiscal para emitir concepto. Noviembre 21.

73. Esteban Juan, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Santa Isabel, Colón, el 10 de Abril de 1911. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Noviembre 25.

74. Dionisio Quintero, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Alajuela, el 10 de septiembre de 1911. En poder del Fiscal para emitir concepto. Noviembre 29.

75. Miguel González, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de David el 2 de Octubre de 1911. En poder del Fiscal para emitir concepto. Noviembre 29.

76. Martín Maltres, Emiliano Rodríguez y J. Lasis Cárdenas, por homicidio el primero y falsificación de monedas los dos últimos. Iniciado en la Alcaldía de Los Santos el 7 de Octubre de 1911. Se dictó auto de proceder en cuenta al primero, y se dispuso compulsar copia de lo conducente para que sea remitida al Juez del Circuito de Los Santos por tratarse de un delito de su competencia. Diciembre 26.

77. Sumario en averiguación del ó de los responsables del incendio ocurrido en la casa de Ernesto Gómez C. Iniciado en la Alcaldía de Panamá, el 30 de Agosto de 1911. En poder del Fiscal. Diciembre 10.

78. William N. y Charles N. homicidio. Iniciado en el Juzgado 30, del Circuito de Panamá, el día 18 de Noviembre de 1910. En traslado al Fiscal para que emita concepto. Diciembre 10. de 1911.

79. Juan Rómulo Roman, homicidio. Iniciado en el Juzgado Municipal de Chame el 28 de Noviembre de 1911. En el Juzgado Municipal de Chame en ampliación. Diciembre 7.

80. José Jerónimo García, heridas. Iniciado en la Corregiduría del Distrito de Santa Ana el 27 de Octubre de 1911. En espera de que el Médico del Hospital de Santa Tomás rinda su último informe con respecto a la incapacidad que pueda sufrir Amelia Lassus, la ofendida. (Continuó.)

81. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Peter Cremator. Iniciado en la Corregiduría de Boquerón, Colón, el 19 de Octubre de 1911. En poder del Fiscal para que emita concepto. Diciembre 5 de 1911.

82. Tomás Méndez, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo el 24 de Octubre de 1911. En poder del Fiscal para que emita concepto. Diciembre 7.

83. Tomás Pinzon, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo, Chiriquí, el 25 de Febrero de 1911. En poder del Fiscal para que emita concepto. Diciembre 7.

84. Teodoro Sanclemente Bedoya, hurto. Iniciado en la Corregiduría de Chilibana el 23 de Septiembre de 1905. Absuelto a pruebas. Se practican las pericias por el señor Fiscal. Diciembre 30.

85. Braulio Quezada, tentativa de homicidio. Iniciado en la Alcaldía del Distrito de Natá, Coclé, el 13 de Enero de 1911. En poder del Fiscal para que emita concepto. Diciembre 9.

86. Santiago Dawson, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 30, Municipal el día 27 de Abril de 1911. En poder del señor Fiscal para que emita concepto. Diciembre 16.

87. José María Pérez, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana el día 10 de Febrero de 1911. En poder del Fiscal para que emita concepto. Diciembre 16.

88. Enrique Lewis, homicidio. Iniciado el 25 de Junio de 1911 en la Corregiduría de Capira. Se remitió al Alcalde de ese Distrito para la práctica de una apelación. Diciembre 18.

89. Guillermo Alemán, abuso de confianza. Iniciado en este Juzgado el 10 de Octubre de 1911. Se remitió al señor Juez tercero del Circuito de Panamá, por ser de su competencia el conocimiento en el negocio. Diciembre 18.

90. Sumario en averiguación de la responsabilidad en que hayan incurrido los señores Ildefonso Valdés, José Brígido Villarreal, Miguel A. Grimaldo B y Tomás Martín Feuillet, en su carácter de Juez 20, del Circuito de Panamá, por infracción del Capítulo VI. Título X. Libro II del Código Penal. Iniciado en el Juzgado 30, del Circuito de Panamá, el 26 de Septiembre de 1911. En comisión en el Juzgado iniciado para la práctica de una diligencia. Diciembre 20.

91. Francisco Musmanho, homicidio. Iniciado en la Alcaldía del Distrito de Colón, el día 16 de Octubre de 1911. En el Despacho del señor Juez para resolver con respecto al mérito del sumario. Diciembre 2 de 1911.

92. John Dawking, maltrato de obra y fuerza y violencia contra las personas. Iniciado en 12 de Agosto de 1910 en el Resguardo Nacional de Bocas del Toro. En poder del señor Fiscal para que emita concepto. Diciembre 26.

93. En averiguación del responsable de la muerte de Carlos Ramírez. Iniciado en el Juzgado 30, Municipal de Panamá, el día 23 de Diciembre de 1910. En poder del señor Fiscal para que emita concepto. Diciembre 26.

94. Carlos W. y Arturo Muller, Calumnia e injurias por la prensa. Iniciado en este Juzgado en virtud de acusación particular intentada por el doctor Carlos A. Mendoza, el día 23 de diciembre del año actual. En instrucción en este Despacho.

(Continuó.)

AVISOS Y EDICTOS

INVITACION A CONCURSO

El Domingo, 21 de los corrientes, a las 9 a. m. se efectuará en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación un concurso a oposición para adjudicar al aspirante más idóneo la plaza de Director de la Banda Republicana, hoy vacante. Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles hasta la víspera del concurso. Las pruebas a que serán sometidos los candidatos son las mismas que establece el Decreto No. 31 de 29 de Abril de 1911 para optar el Certificado de Director de Banda o Charanga, a saber:

Examen Oral: a) Lectura a primera vista de una lección de solfeo en todas las claves; transporte de un fragmento de la misma lección a un tono dado, con explicación del mecanismo del transporte.

b) Análisis de un fragmento de una obra musical desde el punto de vista de su estructura rítmica y del fraseo. (respiraciones).

c) Interrogatorio sobre la teoría elemental de la música.

d) Interrogatorio sobre el conocimiento teórico y práctico de los instrumentos que componen una banda de armonía.

e) Interrogatorio sobre nociones generales de la historia de la música.

Examen escrito:

a) Dictado musical frase por frase; b) Armonización a 4 voces reales y en las claves propias de cada voz, de un bajete y un canto dados. (Uso de toda clase de acordes consonantes y disonantes y de todos los recursos de la armonía).

c) Análisis tonal de un fragmento de una obra musical.

d) Instrumentación de un fragmento de música clásica para una banda de música y charanga compuesta de los instrumentos que el Jurado señale.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centavos de balboa (0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza a Jack Müller, Susana Gordon, Rebecca Williams y Aristos Landeira, para que estén a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de provocaciones y amenazas, maltrato de obra, maltrato de obra y heridas, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la Ley.

Filiación de Jack Müller:

Natural de los Estados Unidos, vecino de esta ciudad, de 44 años de edad, soltero, negro, carpintero y de religión protestante.

Filiación de Susana Gordon:

Natural de Jamaica, vecina de esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, y planchadora y de religión protestante.

Filiación de Rebecca Williams:

Natural y vecina de Colón, de 18 años de edad, soltera, de oficios domésticos y católica.

Filiación de Aristos Landeira:

Natural de España, de tránsito en esta ciudad en aquel tiempo, vecino de la Zona del Canal, de 31 años de edad, soltero, de oficio fogonero y de religión católica.

Se advierte a las autoridades del orden Político y Judicial y a los panameños en general, con las excepciones de ley, el deber en que están de denunciar y aprehender a los enjuiciados, conocidos que sean sus paraderos, so pena de incurrir en los delitos por que se procede contra éstos. (Artículos 1950, 1951 y 1952 del Código Judicial).

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

E. Clave Jr.

El Secretario,

Aradio G. Macá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza a los reos prófugos John Main y Alfonso Uriarte, para que estén a derecho en las causas que se les siguen en esta Alcaldía, por los delitos de tentativa de heridas y estafa, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la Ley.

Filiación de John Main.

Natural de Kingston, Jamaica, soltero, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio salomero de Hoteles.

Filiación de Alfonso Uriarte.

Natural de España, de 30 años de edad, soltero, maquinista naval, católico y de tránsito en aquel tiempo en esta ciudad.

Se advierte a las autoridades del orden Político y Judicial el deber en que están de denunciar y aprehender a los reos conocidos que sean sus paraderos, como lo ordena el artículo 1951 del Código Judicial. Asimismo todos los panameños están en la obligación de denunciar ante la autoridad pública el lugar en donde se encuentren los reos en cuestión, bajo la pena de encubridores de los delitos por que se procede contra éstos, según lo preceptuado por el artículo 1932 del mismo Código.

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

E. Clave Jr.

El Secretario,

Aradio G. Macá.

EDICTO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Antonio Vengochena, cuya causa mortuoria ha sido declarada vacante, por auto de fecha veintiocho de Diciembre último, para los que se crean con derecho a dicha sucesión ó tengan algo que deducir de ella se presenten a bucrío valer dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario, quedarán sujetos a los perjuicios consiguientes.

Para los efectos indicados, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, hoy tres de Enero de mil novecientos doce, a las diez de la mañana.

El Juez,

Manuel S. Joly.

El secretario,

Aradio González.